



centroculturaluniversitario

## **CONC-005-CUCEA/CCU-2022**

***"Complemento de equipos de audio y proyección para la  
Cineteca Universitaria del Centro Cultural Universitario de  
la Universidad de Guadalajara"***

Contratista:

**TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.**



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Participante:** BABILONIK, S.A. DE C.V.

**Concurso:** CONC-005-CUCEA/CCU-2022

**Nombre:** "Complemento de equipos de audio y proyección para la Cineteca Universitaria del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en el artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por bienes entregados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la entrega de los bienes.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
7. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
8. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 31 de enero de 2022, a las 13:00 horas.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 27 de enero de 2022.

  
Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas







# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Participante: DVPRO, S.A. DE C.V.**

**Concurso: CONC-005-CUCEA/CCU-2022**

**Nombre: "Complemento de equipos de audio y proyección para la Cineteca Universitaria del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"**

Con fundamento en el artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por bienes entregados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la entrega de los bienes.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
7. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
8. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 31 de enero de 2022, a las 13:00 horas.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 27 de enero de 2022.

  
**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Participante:** INITEL, S.A. DE C.V.

**Concurso:** CONC-005-CUCEA/CCU-2022

**Nombre:** "Complemento de equipos de audio y proyección para la Cineteca Universitaria del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en el artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por bienes entregados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la entrega de los bienes.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
7. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
8. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 31 de enero de 2022, a las 13:00 horas.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 27 de enero de 2022.

**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas







# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Participante:** LABORATORIOS JULIO S.A. DE C.V.

**Concurso:** CONC-005-CUCEA/CCU-2022

**Nombre:** "Complemento de equipos de audio y proyección para la Cineteca Universitaria del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en el artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por bienes entregados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la entrega de los bienes.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
7. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
8. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 31 de enero de 2022, a las 13:00 horas.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 27 de enero de 2022.

  
**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Participante:** PUNTO CINEMA, S.A. DE C.V.

**Concurso:** CONC-005-CUCEA/CCU-2022

**Nombre:** "Complemento de equipos de audio y proyección para la Cineteca Universitaria del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en el artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por bienes entregados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la entrega de los bienes.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
7. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
8. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 31 de enero de 2022, a las 13:00 horas.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 27 de enero de 2022.



**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario De Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

## INVITACIÓN A COTIZAR

**Participante:** TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.

**Concurso:** CONC-005-CUCEA/CCU-2022

**Nombre:** "Complemento de equipos de audio y proyección para la Cineteca Universitaria del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

Con fundamento en el artículo 16, Fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, me permito extenderle la presente para que participe en la adjudicación por la modalidad de concurso.

En caso de interesarle participar en este concurso deberá presentar la documentación que se relaciona a continuación:

1. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del Art. 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, dirigida al Coordinador de Servicios Generales, firmada por su representante legal en papel membretado de la empresa.
2. Carta firmada por su representante legal en papel membretado dirigida al Coordinador de Servicios Generales en la que indique que la empresa no se encuentra en procesos de demanda alguna por bienes entregados con anterioridad o en procesos legales que puedan afectar la entrega de los bienes.
3. Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, en el caso de persona física acta de nacimiento certificada.
4. Copia del documento mediante el cual se acrediten las facultades del representante legal.
5. Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
6. Copia del Comprobante de domicilio fiscal a nombre de la empresa, con vigencia no mayor a 60 días anteriores a la fecha de la invitación.
7. Constancia de Situación fiscal, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.
8. Opinión POSITIVA de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitido por el SAT, de acuerdo al Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, con fecha de emisión de no más de 30 días anteriores a la fecha de esta invitación.

**Entregar la documentación completa a más tardar el día 31 de enero de 2022, a las 13:00 horas.**

Sin otro particular, me despido reiterándole la más sincera consideración y respeto.


ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Zapopan, Jalisco 27 de enero de 2022.

  
**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

  
Coordinación de  
Servicios Generales



## DICTAMEN TÉCNICO

Zapopan, Jalisco 10 de febrero de 2022

**CONCURSO:** CONC-005-CUCEA/CCU-2022

**NOMBRE:** "Complemento de equipos de audio y proyección para la Cineteca Universitaria del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

1.- Relación de las propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE INCLUYE I.V.A.
1	TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	\$2,302,489.80
2	BABILONIK, S.A. DE C.V.	\$3,520,468.05

**Nota.-** Se hace la siguiente aclaración: en el consecutivo de los códigos del catálogo de conceptos, se repetía el código 22 (no así la descripción), por lo que las empresas participantes al presentar sus propuestas, de manera acertada, hacen el ajuste para diferenciar ambos conceptos, asignando los códigos 22 y 23 respectivamente.

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, y el área técnica del Centro Cultural Universitario, para hacer la evaluación de las propuestas, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 24 bis fracción IV y 25, en las bases y en el acta de visita al sitio de realización de los trabajos y junta de aclaraciones del concurso, como se refleja en los siguientes puntos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- a) Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en las bases del concurso.
- b) Que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados.
- c) Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las propuestas.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas:

Se consideró la opinión técnica emitida por el Centro Cultural Universitario, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el participante.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías

3.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, sugiere que la adjudicación para el **"Complemento de equipos de audio y proyección para la Cineteca Universitaria del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"**, corresponda a la empresa **TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.** por un importe total de **\$2,302,489.80 Dos millones trescientos dos mil cuatrocientos ochenta y nueve Pesos 80/100 M.N.), I.V.A. Incluido** en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16 fracción II, 21 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas

Secretaría Administrativa

Coordinación de Servicios Generales

#### 4.-Propuesta desechada:

NOMBRE DE LA EMPRESA: **PUNTO CINEMA, S.A. DE C.V.**

MOTIVO:

Se rechaza la propuesta toda vez que solo cotiza cuatro conceptos de las partidas solicitadas.

Por este motivo se rechaza esta propuesta con fundamento en el artículo 25 en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara y de acuerdo a lo estipulado en la cláusula 23 de las bases, debido que incumple con lo mencionado anteriormente.

Elaboró y Autorizó

  
**Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández**

Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico  
Administrativas







**ACTA DE FALLO**

**CONCURSO:** CONC-005-CUCEA/CCU-2022  
**DEPENDENCIA:** Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial  
**NOMBRE:** "Complemento de equipos de audio y proyección para la Cinoteca Universitaria del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara"

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, el día **15 de febrero de 2022**, los integrantes del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas de la Universidad de Guadalajara, emitieron el siguiente fallo.

La C. **Luz Elena Rosete Cortés**, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas, e hizo saber que la adjudicación por concurso para el "**Complemento de equipos de audio y proyección para la Cinoteca Universitaria del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**", corresponde a la:

**Empresa: TELETEC DE MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.**


**Por un importe total de: \$2,302,489.80 (Dos millones trescientos dos mil cuatrocientos ochenta y nueve Pesos 80/100 M.N.), I.V.A. Incluido**

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con el artículo 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.



---

**C. Luz Elena Rosete Cortés**  
Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones.



---

**Dr. Gerardo Flores Ortega**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones.





## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

## CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA

Exp: 0286/2022

## LAS PARTES

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	TELETEC DE MEXICO, S.A.P.I de C.V.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 5,611 de fecha 02 de octubre de 1984, ante el Lic. Salvador Sánchez de la Barquera, Notario Público No. 141 del Distrito Federal.
Título	Apoderada	Representante	C. Xavier Álvarez Vega
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Apoderado
		Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 131,051 de fecha 18 de Agosto de 2021, ante la fe del Lic. Emiliano Zubiría Maqueo, Notario Público Suplente No. 25, de la Ciudad de México.
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	R.F.C.	TME910924TL5
		Clave Patronal I.M.S.S.	██████████ 1
		Domicilio	Calle Homero numero 538, interior 303 C, colonia Polanco V sección, código postal 11560, Delegación Miguel Hidalgo, en la Ciudad de México.

## OBJETO E IMPORTE

Denominación	Complemento de equipos de audio y proyección para la Cineteca Universitaria del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara		
Clave	CONC-005-CUCEA/CCU-2022	Procedimiento de Adjudicación	Concurso
Dependencia responsable del seguimiento	Secretaría de Vinculación y Desarrollo Empresarial	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas
Cantidad a pagar	\$ 2'302,489.80 I.V.A. incluido	Partidas	1 a la 24
Forma de pago (periodicidad)	50% de anticipo y el 50% restante en pagos parciales a la entrega de la totalidad de los bienes.	Tipo de Recurso	<input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Federal
		Fondo	FIFRU
PLAZO DE ENTREGA		INSTALACIÓN	
Plazo de entrega	60 días naturales	<input checked="" type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	Al día siguiente de la entrega del anticipo	<input type="checkbox"/> NO incluye instalación	

## FIANZAS

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

## FIRMAS

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.			
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	17 de Febrero de 2022
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	C. Xavier Álvarez Vega
Título	Apoderada	Título	Apoderado
TESTIGOS			
Nombre	Arq. José de Jesús Castro Ochoa	Nombre	Mtro. Jorge Antonio Ruíz Hernández
Cargo	Coordinador del Plan Maestro del Centro Cultural Universitario	Cargo	Coordinador de Servicios Generales del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

**CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD, Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA CUYA DENOMINACIÓN APARECE EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL VENDEDOR, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:**

## DECLARACIONES:

Declara **LA UNIVERSIDAD**:

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el Ejecutivo Estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del Decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que su representante cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato, mismas que manifiesta no le han sido revocadas, modificadas o restringidas en sentido alguno.

Declara **EL VENDEDOR** bajo protesta de decir verdad:

- I. Que tiene la capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes adjudicados por **LA UNIVERSIDAD**.
- II. Que conoce el contenido y los alcances del artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en su caso del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por el mismo.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente contrato, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

## CLÁUSULAS:

**PRIMERA.-** Las partes acuerdan que el objeto del presente contrato es que **EL VENDEDOR** realice a favor de **LA UNIVERSIDAD** el suministro cuya denominación aparece en la carátula del mismo, y que se detalla en el documento que como Anexo "A" se acompaña al presente.

Al respecto **EL VENDEDOR** se sujetará conforme a las indicaciones que le dé **LA UNIVERSIDAD** y a lo establecido en el presente instrumento.

Todo aquello que **EL VENDEDOR** necesitará para lograr el cumplimiento de lo establecido en el presente, incluidos los costos de transportación de los bienes, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que se intente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

**SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD** se obliga a pagar a **EL VENDEDOR** por los conceptos amparados en el presente, la cantidad establecida en la carátula del presente.

**LA UNIVERSIDAD** pagará a **EL VENDEDOR** dicha cantidad conforme a lo establecido en la carátula del presente.

Por su parte **EL VENDEDOR** se compromete a entregar la factura correspondiente con los requisitos que las leyes fiscales establecen, y a su vez, asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente contrato, sacando en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que **EL VENDEDOR** no cumpla con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el pago se verá retrasado en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que **LA UNIVERSIDAD** decida continuar con el contrato o darlo por rescindido.

**TERCERA.- EL VENDEDOR** se obliga a realizar todas las gestiones necesarias y a tramitar a su cargo, todas las licencias, permisos, avisos, seguros aplicables, importaciones y demás autorizaciones en general que sean obligatorias y/o que se requieran, a fin de cumplir con lo establecido en el presente contrato.

**EL VENDEDOR** deberá pagar todas las multas debido a infracciones contempladas en las Leyes y/o Reglamentos aplicables al objeto del presente contrato, aún cuando no haya habido dolo o negligencia, liberando de cualquier responsabilidad a **LA UNIVERSIDAD**.

De igual forma **EL VENDEDOR** se obliga a tomar un seguro a su cargo y a favor de **LA UNIVERSIDAD**, para cubrir los riesgos derivados del presente, entre ellos los de responsabilidad civil, daños a terceros en sus bienes o personas etc., el cual deberá de estar vigente hasta el cumplimiento total de sus obligaciones plasmadas a su cargo en el presente, acordándose que en caso de no contar con dicho seguro, **EL VENDEDOR** será directamente responsable por dichos conceptos.

**CUARTA.- EL VENDEDOR** se compromete ante **LA UNIVERSIDAD** a entregar, y en su caso instalar, los bienes objeto del presente dentro del plazo señalado en la carátula del presente contrato, en la dependencia que **LA UNIVERSIDAD** designe. Al respecto queda establecido que **EL VENDEDOR** no podrá realizar entregas parciales y el plazo concedido es para realizar la entrega total de los bienes o servicios contratados.

3

3





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

En caso de retraso en el cumplimiento de lo establecido en el presente, por causas imputables a **EL VENDEDOR**, éste pagará a **LA UNIVERSIDAD** por concepto de pena el 1.5% de los bienes no entregados o instalados y de los servicios no realizados. Dicha cantidad se podrá deducir por **LA UNIVERSIDAD** de los pagos pendientes a su cargo y a favor de **EL VENDEDOR**.

Independientemente de la aplicación de la pena antes señalada **LA UNIVERSIDAD** podrá optar entre exigir el cumplimiento forzoso de las obligaciones del presente contrato, o darlo por rescindido.

Por causas justificadas y debidamente acreditadas a **LA UNIVERSIDAD**, la misma podrá, si lo considera conveniente, ampliar previa petición por escrito de **EL VENDEDOR**, el plazo de entrega contemplado en la presente cláusula y en cuyo caso deberá suscribirse un convenio modificatorio y deberá actualizarse la fianza correspondiente por parte de **EL VENDEDOR**, misma que se entregará a **LA UNIVERSIDAD** a la firma del convenio modificatorio.

**QUINTA.- EL VENDEDOR** queda obligado a realizar todo lo establecido en el presente de acuerdo a lo estipulado por las partes, para lo cual se responsabiliza hasta el cumplimiento de todas sus obligaciones.

**SEXTA.- EL VENDEDOR** dará aviso por escrito a **LA UNIVERSIDAD** cuando concluya con las obligaciones pactadas a su cargo en el presente, para que ésta última proceda a levantar un acta de entrega recepción por conducto de quien la misma señale.

**SÉPTIMA.-** Las partes acuerdan que **EL VENDEDOR** tiene prohibido:

- Encomendar o subcontratar con otra persona la entrega o instalación de los bienes objeto del presente contrato, así como la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones del mismo.
- En su caso, hacer cambios estructurales en la o las instalaciones en donde se colocarán los bienes objeto del presente, sin la previa autorización por escrito de **LA UNIVERSIDAD**, estableciendo que en caso de no respetar lo antes señalado, **EL VENDEDOR** será responsable de los daños y perjuicios y la responsabilidad civil que dicho incumplimiento cause, lo anterior independientemente de la rescisión o cumplimiento forzoso del contrato.

**OCTAVA.- EL VENDEDOR** en tanto no se levante el acta de entrega recepción correspondiente, reconoce que **LA UNIVERSIDAD** no será responsable de la pérdida (total o parcial), deterioro o maltrato de los bienes, materiales, herramientas o cualquier otro bien relacionado con el objeto del presente, ni aun en el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, ya que los mismos son responsabilidad directa de **EL VENDEDOR**, liberando a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente concepto.

**NOVENA.-** Los servicios de entrega o, en su caso, de instalación de los bienes materia del presente contrato se ejecutarán durante días y horas hábiles de la o las dependencias universitarias en las cuales se entregarán los bienes materia del presente, acordando las partes que en caso de ser necesario realizar trabajos durante horas y días inhábiles, los mismos podrán llevarse a cabo, previa autorización por escrito que al efecto expida **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA.-** La supervisión de lo establecido en el presente, estará a cargo de la Coordinación de Servicios Generales de la dependencia responsable o de la persona o las personas que esta última designe, quienes podrán inspeccionar en todo tiempo todo lo relacionado con los bienes, pudiendo en su caso, rechazar por escrito lo que no se ajuste a lo estipulado en el contrato y su Anexo "A".

Al respecto **EL VENDEDOR** se compromete a entregar los bienes nuevos y de primera calidad, según se establece en las especificaciones técnicas, siendo responsable de los daños y perjuicios, y la responsabilidad civil, que cause debido a la mala calidad de los mismos.

De existir inconformidad respecto a lo contemplado en esta cláusula, **LA UNIVERSIDAD** solicitará a **EL VENDEDOR** reemplazar a costa de esta última, los bienes defectuosos o no adecuados.

**DÉCIMA PRIMERA.- EL VENDEDOR** además de observar el cumplimiento de este contrato, estará obligado a lo siguiente:

- Vigilar que el objeto del presente contrato sea de acuerdo a lo aprobado, y a las características especificaciones requeridas.
- En su caso hacer la revisión detallada de la instalación de los bienes, rindiendo el informe correspondiente.
- Tener en todo momento personal técnico capacitado para la dirección, supervisión e instalación y demás actividades relacionadas con el objeto materia de este contrato.
- Estar al corriente de todas las contribuciones que se originen por el desempeño de su actividad.
- Responder de la pérdida, daño, robo o extravío de los bienes, hasta el momento en que se realice el acta de entrega recepción correspondiente, aún en el supuesto de que dichos bienes se encuentren en las instalaciones de **LA UNIVERSIDAD**.
- Cumplir con todas las obligaciones derivadas de la ley, del presente y su Anexo "A".

**DÉCIMA SEGUNDA.- LA UNIVERSIDAD** podrá dar por terminado anticipadamente en cualquier momento el presente contrato, cuando concurran circunstancias imprevistas o razones de interés general, previa notificación por escrito a **EL VENDEDOR** con cuando menos 5 (cinco) días naturales de anticipación.

Adicionalmente, acuerdan las partes que **LA UNIVERSIDAD** podrá suspender los trabajos y/o pagos objeto del presente, en caso de que se presente alguno de los supuestos que a continuación se mencionan de manera enunciativa mas no limitativa:

- En su caso cuando existan bienes y/o trabajos defectuosos o no adecuados, que no se reemplacen o corrijan, dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la fecha en que **LA UNIVERSIDAD** lo haga del conocimiento de **EL VENDEDOR**.
- Incumplimiento de **EL VENDEDOR** por no estar al corriente en el pago de las contribuciones que se generen por su operación o el pago de sus obligaciones directas e indirectas con su personal.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Red Universitaria de Jalisco

- c) Por presentación de reclamación de cualquier naturaleza, si se llegara a formalizar, en contra de **LA UNIVERSIDAD** derivada del objeto del presente contrato.
- d) Si **EL VENDEDOR** no entrega las fianzas a que se hace referencia en el presente contrato, dentro de los términos establecidos para tal efecto.
- e) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- f) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según corresponda.
- g) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.

A juicio de **LA UNIVERSIDAD** y una vez que se subsanen los problemas a que se refieren los incisos anteriores, se podrán reanudar los efectos y/o pagos o rescindir el presente contrato.

**DÉCIMA TERCERA.**- En caso de que se presente algún defecto o vicio oculto relacionado con el objeto del presente contrato, **EL VENDEDOR** será la responsable ante **LA UNIVERSIDAD** por los mismos.

**DÉCIMA CUARTA.**- La entrega, y en su caso instalación, de los bienes detallados en el presente contrato y su Anexo "A" deberá quedar terminada en el plazo que se consigna en la carátula del presente.

El plazo de terminación del presente instrumento solo podrá ser ampliado en caso de que haya modificaciones en lo establecido en el objeto del presente contrato, en caso fortuito o de fuerza mayor de conformidad a la ley o por mutuo acuerdo.

Para que el objeto del presente instrumento se pueda considerar como satisfecho se deberá haber cumplido con lo establecido en el contrato y su Anexo "A".

**DÉCIMA QUINTA.**- Las partes convienen en que **EL VENDEDOR** se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral que imponen la Ley Federal del Trabajo, y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones; por lo tanto **EL VENDEDOR** será el único responsable y obligado para con los trabajadores, ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas o judiciales, Federales, Estatales o Municipales.

En consecuencia, **EL VENDEDOR** asume todas las responsabilidades como patrón con relación a los trabajadores que emplee, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos iniciaran en contra de **LA UNIVERSIDAD**.

**LA UNIVERSIDAD**, no será responsable por ninguna reclamación que en contra de **EL VENDEDOR** presenten sus empleados o colaboradores, obligándose ésta última a sacar en paz y a salvo a **LA UNIVERSIDAD** de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, administrativa, civil o penal, incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de **EL VENDEDOR** hacer la retención y entero de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee con motivo del presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA.**- **EL VENDEDOR** otorgará a favor de **LA UNIVERSIDAD** las fianzas descritas en la carátula del presente contrato, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con oficinas en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se sujeten a la jurisdicción de los tribunales competentes de esta ciudad.

Adicionalmente **EL VENDEDOR** manifiesta expresamente lo siguiente:

- (A) Su conformidad para que la fianza de cumplimiento se pague independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o no judicial.
- (B) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato, permanezca vigente durante la substanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los respectivos recursos que se interpongan con relación al presente contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.
- (C) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad a satisfacción de **LA UNIVERSIDAD**.

**DÉCIMA SÉPTIMA.**- Además de las causas previstas por la Ley, las partes convienen en que el presente contrato podrá ser rescindido por **LA UNIVERSIDAD** cuando **EL VENDEDOR** no haya cumplido con todas o alguna de las obligaciones que a su cargo se derivan de éste contrato, en especial si la entrega o instalación no cumple con las características pactadas.

Serán causas de rescisión del presente contrato las que a continuación se mencionan enunciativamente más no limitativamente:

- a) Si **EL VENDEDOR**, por causas imputables a ella o a sus dependientes, no entrega los bienes, según lo acordado en el contrato y su anexo.
- b) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, no entrega los trabajos contratados totalmente terminados dentro del plazo señalado en el presente contrato y su anexo.
- c) Si **EL VENDEDOR**, en su caso, suspende injustificadamente los trabajos objeto del presente o se niega a reparar o responder alguno que hubiere sido rechazado por **LA UNIVERSIDAD**, en un término de 30 (treinta) días.
- d) Si **EL VENDEDOR** cayera en insolvencia o se declara en concurso mercantil.
- e) Por muerte o disolución de **EL VENDEDOR**, según sea el caso.
- f) En general por cualquier incumplimiento por parte de **EL VENDEDOR** a cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, su anexo o la ley.







TELETEC

Concurso: No. CONC-005-CUCEA/CCU-2022

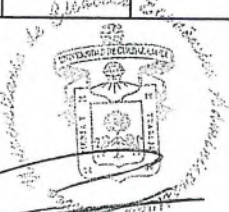
Denominación: Complemento de equipos de audio y proyección para la Cineteca Universitaria del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

## Catálogo

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
<b>Cableado</b>						
1	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE COAXIAL DE 50 M., MARCA BELDEN, MODELO 1855A CON CONECTORES HEMBRA MACHO MARCA CANARE O MARCA CON CARACTERISTICAS SIMILARES O SUPERIORES, CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SIGUIENTES: PAR DE CONECTORES, TIPO BNC PARA CABLE COAXIAL HEMBRA Y MACHO, MARCA CANARE CABLE COLOR NEGRO, MATERIAL DE POLIETILENO DE GRAN DENSIDAD (PVC), BLINDAJE DE CINTA DE LÁMINA DE POLIESTER DE ALUMINIO Y BLINDAJE TRENZADO DE COBRE ESTAÑADO (95% DE COBERTURA), CONDUCTOR COBRE, CALIBRE 23 AWG, IMPEDANCIA 75 OHM, TIPO DE CABLE COAXIAL RG59, INCLUYE: ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y PERSONAL CALIFICADO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, GARANTÍA POR LO MENOS DE UN AÑO.	PZA	5	\$ 2,395.00	Dos Mil Trescientos Noventa y Cinco Pesos 00/100 MN	\$ 11,975.00
2	SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLE COAXIAL DE 20 M., MARCA BELDEN, MODELO 1855A, CON CONECTORES HEMBRA MACHO MARCA CANARE O MARCA CON CARACTERISTICAS SIMILARES O SUPERIORES CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SIGUIENTES : PAR DE CONECTORES, TIPO BNC PARA CABLE COAXIAL, HEMBRA Y MACHO, MARCA CANARE CABLE COLOR NEGRO, MATERIAL DE POLIETILENO DE GRAN DENSIDAD (PVC), BLINDAJE DE CINTA DE LÁMINA DE POLIESTER DE ALUMINIO Y BLINDAJE TRENZADO DE COBRE ESTAÑADO (95% DE COBERTURA), CONDUCTOR COBRE, CALIBRE 23 AWG, IMPEDANCIA 75 OHM, TIPO DE CABLE COAXIAL RG59, INCLUYE: ANDAMIOS, ESCALERAS, HERRAMIENTAS, EQUIPO Y PERSONAL CALIFICADO PARA SU CORRECTA COLOCACIÓN, GARANTÍA POR LO MENOS DE UN AÑO.	PZA	5	\$ 1,076.00	Un Mil Setenta y seis Pesos 00/100 MN	\$ 5,380.00
3	SUMINISTRO DE CABLE HDMI DE ALTA VELOCIDAD 22.5 M., CONECTORES ESTÁNDAR HDMI MACHO - HDMI MACHO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, CONECTORES HDMI MACHO -HDMI MACHO DE 19 PINES, COB BAÑO DE NIQUEL, BLINDADO, ALUMINIO Y TRENZADO, CALIBRE 28 AWG, PARA REPRODUCIR FORMATO 3D Y VIDEO DE ALTA DEFINICIÓN DE 1080P Y COLOR PROFUNDO, CAPAZ DE ASEGURAR INTEGRIDAD DE SEÑAL ENTRE DISPOSITIVOS HDMI, LONGITUD 22.5 M., COLOR NEGRO, ANCHO DE BANDA HASTA 10.6 GBPS A 340 MHZ, BLINDADO PARA REPRODUCCIÓN DE FUENTES DE INTERFERENCIA COMO EMI, TERMINALES MODEADAS EN PVC, CERTIFICACIONES Y ESTÁNDARES, CON FORRO DE PLÁSTICO TÉRMICO, INCLUYE: GARANTÍA POR LO MENOS DE UN AÑO	PZA	5	\$ 1,967.00	Un Mil Novecientos Sesenta y Siete Pesos 00/100 MN	\$ 9,835.00

WWW.TELETEC.COM.MX


 Coordinación de  
Servicios Generales

7

8



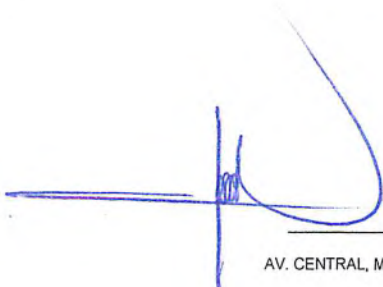
Concurso: No. CONC-005-CUCEA/CCU-2022

Denominación: Complemento de equipos de audio y proyección para la Cinoteca Universitaria del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

## Catálogo

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
4	SUMINISTRO DE CABLE HDMI DE ALTA VELOCIDAD 10 M., CON CANAL ETHERNET, HDMI MACHO - HDMI MACHO, CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES, CONECTORES HDMI MACHO -HDMI MACHO DE 19 PINES, COB BAÑO DE NIQUEL, BLINDADO, ALUMINIO Y TRENZADO, CALIBRE 28 AWG, PARA REPRODUCIR FORMATO 3D Y VIDEO DE ALTA DEFINICIÓN DE 1080P Y COLOR PROFUNDO, CAPAZ DE ASEGURAR INTEGRIDAD DE SEÑAL ENTRE DISPOSITIVOS HDMI, LONGITUD 10 M., COLOR NEGRO, ANCHO DE BANDA HASTA 10.6 GBPS A 340 MHZ, BLINDADO PARA REPRODUCCIÓN DE FUENTES DE INTERFERENCIA COMO EMI, TERMINALES MODEADAS EN PVC, CERTIFICACIONES Y ESTÁNDARES, CON FORRO DE PLÁSTICO TÉRMICO, ICLUYE: GARANTÍA POR LO MENOS DE UN AÑO.	PZA	5	\$ 489.00	Cuatrocientos Ochenta y Nueve Pesos 00/100 MN	\$ 2,445.00
5	SUMINISTRO DE CABLE HDMI DE ALTA VELOCIDAD 05 M, CON CANAL ETHERNET, HDMI MACHO - HDMI MACHO, CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES, CONECTORES HDMI MACHO - HDMI MACHO DE 19 PINES, COB BAÑO DE NIQUEL, BLINDADO, ALUMINIO Y TRENZADO, CALIBRE 28 AWG, PARA REPRODUCIR FORMATO 3D Y VIDEO DE ALTA EFINICIÓN DE 1080P, Y COLOR PROFUNDO, CAPAZ DE ASEGURAR INTEGRIDAD DE SEÑAL ENTRE DISPOSITIVOS HDMI, LONGITUD 10 M., COLOR NEGRO, ANCHO DE BANDA HASTA 10.6 GBPS A 340 MHZ, BLINDADO PARA REPRODUCCIÓN DE FUENTES DE INTERFERENCIA COMO EMI, TERMINALES MODEADAS EN PVC, CERTIFICACIONES Y ESTÁNDARES, CON FORRO DE PLÁSTICO TÉRMICO, INCLUYE; GARANTÍA POR LO MENOS DE UN AÑO.	PZA	5	\$ 201.00	Doscientos Un Pesos 00/100 MN	\$ 1,005.00
<b>Suma</b>						<b>\$ 30,640.00</b>
<b>Equipo de Audio y Sonido</b>						
6	SUMINISTRO DE MEZCLADORA MARCA SOUNDCRAFT, MODELO SIGNATURE 12, O MARCA CON CARACTERISTICAS SIMILARES O SUPERIORES, CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SIGUIENTES: CANTIDAD DE CANALES 12, PREAMPLIFICADORES DE MICRÓFONO, FANTASMA (GHOST) 8, ECUALIZADOR ZAFIRO DE 3 BANDAS (1 BANDA DE MEDIO BARRIDO), CON EFECTOS DE MOTOR ÚNICO, CON PREAMPLIFICADORES DE MICRÓFONO ICONIC CON RENDIMIENTO DE RUIDO ULTRA BAJO, INTERFACE USB 2 IN/ 2 OUT, SUBGRUPOS 2 MONO / 1 ESTÉREO, FADERS DE 60 MM, DIMENSIONES 38 X 38 X 11 CM, PESO 5.66 KG, INCLUYE; GARANTÍA POR LO MENOS DE UN AÑO, CON CON PROVEEDOR	PZA	3	\$ 13,903.00	Trece Mil Novecientos Tres Pesos 00/100MN	\$ 41,709.00




WWW.TELETEC.COM.MX



10

9





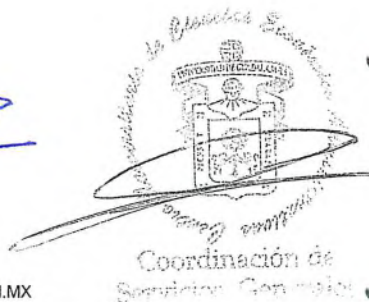
Concurso: No. CONC-005-CUCEA/CCU-2022

Denominación: Complemento de equipos de audio y proyección para la Cineteca Universitaria del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

Catálogo

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
7	SUMINISTRO E INSTALACION DE PROCESADOR DE AUDIO MODELO CP950, MARCA DOLBY O MARCA CON CARACTERISTICAS SIMILARES O SUPERIORES, CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SIGUIENTES: 1 ENTRADA ETHERNET DE 1 X GB (1000BASE-T / RJ-45), 1 ENTRADA USB 3.0, 1 ENTRADA HDMI, 1 SALIDA HDMI, 1 ENTRADA DE MICRÓFONO / RTA (XLR HEMBRA), 2 ENTRADAS ANALÓGICAS NO SINCRONIZADAS (RCA HEMBRA), 2 ENTRADAS AES-3 DE 8 CANALES (RJ-45), 2 ENTRADAS AUXILIARES AES-3ID (BNC HEMBRA), 1 ENTRADA ATMOS CONNECT (SOLO RUTA DE RETORNO DE ENLACE RJ45 / BLU), 1 SALIDA ATMOS CONNECT (ENLACE RJ45 / AES67 Y BLU), 2 SALIDAS ANALÓGICAS DE 8 CANALES (DB25 HEMBRA), 2 SALIDAS ANALÓGICAS HI / VI (RCA HEMBRA), 1 PUERTO DE AUTOMATIZACIÓN SERIE RS-232 (DB9 MACHO), PANEL FRONTAL TOUCHSCREEN, REPRODUCCIÓN SOURROUND 7.1 Y 5.1 DESDE SERVIDOR DE CINE, ENERGÍA ENTRADA 100-240 V, 0.64-0.30 A, 50-60 HZ , CONSUMO PROMEDIO 60 W , DIMENSIONES 48.26 X 8.85 X 22.09 CM, PESO 5.53 KG, INCLUYE; GARANTÍA POR LO MENOS DE UN AÑO, CON DISTRIBUIDOR.	PZA	4	\$ 81,112.00	Ochenta y Un Mil Ciento Doce Pesos 00/100 MN	\$ 324,448.00
8	SUMINISTRO DE PROCESADOR DE AUDIO MARCA COMMUNITY, MODELO DSPEC226, O MARCA CON CARACTERISTICAS SIMILARES O SUPERIORES, CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SIGUIENTES: PUERTOS DE CONTROL CON 6 SWITCHES REMOTOS O 6 MANDOS DE VOLUMEN (O COMBINADOS), AMP CAL IN PUERTO PROTECCIÓN DE AJUSTE AUTOMÁTICO IMITADO A NIVELES, 6 BALANCE DE LÍNEA DE SALIDA ANÁLOGA, 2 BALANCE DE ENTRADA ANÁLOGA, 2 PUERTOS PARA XPANSIÓN ADICIONAL DE ENTRADA ANÁLOGA, O 4 AES3 ENTRADAS DIGITALES, CON ECUALIZACIÓN CORRECTIVA (INCLUIDOS 1024 PUNTOS DE FIR EQ A TRAVÉS DE CONEQ), ENTRADA CONEXIÓN A ETHERNET RJ-45, SISTEMA DE RESETEO DE FÁBRICA, ENERGÍA ENTRADA 100-240 V, 50-60 HZ , 25 W, INCLUYE: GARANTÍA POR LO MENOS DE UN AÑO, CON CON PROVEEDOR	PZA	1	\$ 42,570.00	Cuarenta y Dos Mil Quinientos Setenta Pesos 00/100 MN	\$ 42,570.00



WWW.TELETEC.COM.MX

11

12

12

Concurso: No. CONC-005-CUCEA/CCU-2022

Denominación: Complemento de equipos de audio y proyección para la Cineteca Universitaria del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

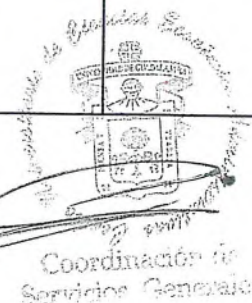
Dependencia: Centro Cultural Universitario

## Catálogo

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
9	SUMINISTRO E INSTALACION DE SUBWOOFER 1200 WATTS, DOS PARLANTES DE 18", BOBINA 4", IMPERANCIA 4 OHMS, CON CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SIGUIENTES: ACÚSTICA, RANGO OPERATIVO DE FRECUAENCIA 28 HZ - 150HZ, RESPUESTA DE FRECUENCIA EN ESPACIO ABIERTO 30 HZ - 125 HZ ± 4 DB, RESPUESTA DE FASE 45 HZ - 145 HZ ± 30', MÁXIMA PRESIÓN SONORA PICO DE 139 DB SPL, RANGO DINÁMICO DE > 110 DB, COBERTURA DE 360°, TRANSDUCTORES, BAJA FRECUENCIA CON DOS PARLANTES DE 18", IMPEDANCIA NOMINAL DE 4 Ω, ENTRADA DE AUDIO, 1 CONECTOR XLR HEMBRA PARA ENTRADA, 1 CONECTOR XLR PARA MACHO PARA SALIDA LOOP, 1 CONECTOR VEAM TODO EN UNO (ALIMENTACIÓN, AUDIO Y RED RMS), IMPEDANCIA DE ENTRADA 10 KΩ , ENTRE PINES 2 Y 3, 1 PIN DE CHASIS/TIERRA VÍA UNA RED DE 220 KΩ , 1000 PF, 15 V PARA AISLAMIENTO DE TIERRA VIRTUAL EN AUDIOFRECUENCIA, 1 PIN SEÑAL +, 1 PIN SEÑAL -, CUBIERTA DE TIERRA FÍSICA Y CHASIS, - AMPLIFICADORES DOS CANALES, ETAPAS DE POTENCIA COMPLEMENTARIAS MOSFET (CLASE AB/H) POTENCIA DE SALIDA 2250 W (1125 W/CANAL), CAPACIDAD DE CARGA 4 Ω CADA CANAL, VENTILACIÓN POR AIRE FORZADO, DOS VENTILADORES (UN VENTILADOR DE RESERVA), CON TOMACORRIENTE NEMA L6-20 250 V (TWIST LOCK), IEC 09 MACHO, O VEAM TODO EN UNO, INCLUYE; CONEXIÓN DE RED MEDIANTE CABLE DE PAR TRENZADO DE DOS CONDUCTORES CAPAZ DE REPORTAR TODOS LOS PARÁMETROS DE OPERACIÓN A LA COMPUTADORA HUÉSPED DEL OPERADOR, GARANTÍA POR LO MENOS DE UN AÑO, CON PROVEEDOR.	PZA	2	\$ 55,567.00	Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Sesenta y Siete Pesos 00/100 MN	\$ 111,134.00
10	SUMINISTRO DE MICRO CONVERTIDOR BIDIRECCIONAL MARCA BLACKMAGIC DESIGN, MODELO SDI TO HDMI 3G, O MARCA CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES, CON CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SIGUIENTES: ENTRADAS DE VIDEO SDI 1 X SD, HD O SDI 3G, SALIDAS SDI CON DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE FUENTES HDMI, ENTRADAS HDMI TIPO A, SALIDAS HDMI TIPO A, VELOCIDAD DE TRANSMISIÓN CON DETECCIÓN AUTOMÁTICA DE SEÑALES SD/HD. ACTUALIZACIONES, CONFIGURACIONES Y ALIMENTACIÓN USB TIPO C, CAPACIDAD DE RESINCRONIZACIÓN, COMPATIBILIDAD CON FORMATOS: VELOCIDADES DE TRANSMISIÓN SDI: SD/HD PARA SEÑALES SDI. SELECCIÓN DEL NIVEL (A/B) MEDIANTE EL PROGRAMA DE CONFIGURACIÓN, CON ALIMENTACIÓN POR PUERTO USB O CORRIENTE ALTERNA COMPATIBILIDAD DE SISTEMAS OPERATIVOS MAC 10.15 CATALINA, MAC 11.1 BIG SUR O POSTERIOR WINDOWS 10 DE 64 BITS, CONSUMO 2.5 W, VOLTAJE 4.4 V A 5.25 V CORRIENTE CONTÍNUA, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO 0 °C A 40 °C, INCLUYE; GARANTÍA POR TRES AÑOS	PZA	10	\$ 2,613.00	Dos Mil Seiscientos Trece Pesos 00/100 MN	\$ 26,130.00




WWW.TELETEC.COM.MX



Coordinación de  
Servicios Generales

13

14



Concurso: No. CONC-005-CUCEA/CCU-2022

Denominación: Complemento de equipos de audio y proyección para la Cineteca Universitaria del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

Catálogo

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
11	SUMINISTRO DE CONVERTIDOR CRUZADO HDMI / SDI 4K MARCA DECIMATOR, MODELO 12G O MARCA CON CARACTERISTICAS SIMILARES O SUPERIORES, CON CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SIGUIENTES: FORMATOS SDI: 12G, FORMATOS HDMI: (4096 OR 3840) X 2160, 1 ENTRADA, (12G/6G/3G/HD/SD)-SDI, 1 ENTRADA GENLOCK, 1 SALIDA HDMI TYPE A, 2 SALIDA (12G/6G/3G/HD/SD) - SDI RECLOCKED LOOP-THROUGH, 2 SALIDA (12G/6G/3G/HD/SD)-SDI, SALIDA DE PODER DE +5V A +32V DC, • PIN CENTRAL POSITIVO, OPCIONES, SALIDA SDI FUENTE DE ENTRADA HDMI, ENTRADA SDI O ESCALADOR, SALIDA TIPO HDMI Y FUENTE DE ENTRADA HDMI, ENTRADA SDI O ESCALADOR, FUENTE ESCALADOR, REFERENCIA, FORMATO Y ASPECTO DE CONTROL, PAR AUDIO DE ENRUTAMIENTO PARA SALIDAS HDMI Y SDI, • ILUMINACIÓN DE FONDO DE LCD FUERA DE TIEMPO, TIEMPO DE ESTADO, INCLUYE; PUERTO USB PARA CONTROL Y ACTUALIZACIONES DE FIRMWARE, ENCHUFE DE ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE CONTÍNUA CON BLOQUEO DE ROSCA DE METAL, FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y CABLE USB, GARANTÍA POR LO MENOS DE TRES AÑOS.	PZA	2	\$ 10,377.00	Diez Mil Trescientos Setenta y Siete Pesos 00/100 MN	\$ 20,754.00
12	SUMINISTRO DE DIVISOR HDMI 1X4 CON RESOLUCIONES DE CINE 4K Y SELECTOR EDID, MARCA KANEX, MODELO SP-HD1X44K, O MARCA CON CARACTERISTICAS SIMILARES O SUPERIORES, CON CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SIGUIENTES: SEÑAL DE ENTRADA DDC: 5 VOLTIOS P-P (TTL), RANGO MÁXIMO DE ENLACE ÚNICO: 4K X 2K @ 30HZ, SALIDA DE VIDEO: HDMI 1.4 CON FULL HD 1080P, 1920X1200, 720P, 3D Y 4KX2K + HDCP, FRECUENCIA DE OPERACIÓN EN RANGO DE FRECUENCIA VERTICAL: 50/60 HZ; EN ANCHO DE BANDA DEL AMPLIFICADOR DE VIDEO: 2.97GBPS, RESOLUCIONES (HDTV), ENTRELAZADO (50 Y 60 HZ): FUENTE DE ALIMENTACIÓN EXTERNA: 5V CORRIENTE CONTINUA A 1A, CONSUMO DE ENERGÍA (MÁX.): 5 W, TAMAÑO (LARGO-ANCHO-ALTO): 5.7" X 2.7" X 0.98", PESO: 0.66 LBS, TEMPERATURA DE FUNCIONAMIENTO: 0°C A 40°C, TEMPERATURA DE ALMACENAMIENTO: -20°C A 60°C, INCLUYE; DIVISOR HDMI, FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE 5 V, 1 A CC, MANUAL, GARANTÍA POR LO MENOS DE UN AÑO.	PZA	4	\$ 2,556.00	Dos Mil Quinientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 MN	\$ 10,224.00

Coordinación de Servicios Generales

WWW.TELETEC.COM.MX

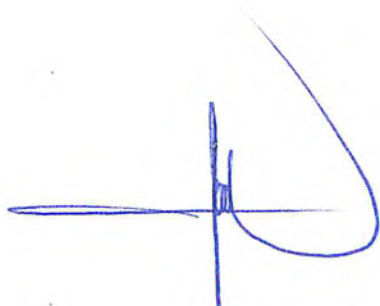
Concurso: No. CONC-005-CUCEA/CCU-2022

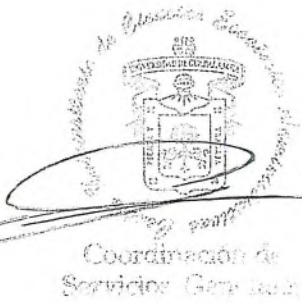
Denominación: Complemento de equipos de audio y proyección para la Cineteca Universitaria del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

Catálogo

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
13	SUMINISTRO E INSTALACION DE SERVIDOR DE MEDIOS INTEGRADO MODELO IMS3000, MARCA DOLBY, O MARCA CON CARACTERISTICAS SIMILARES O SUPERIORES, CON CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SIGUIENTES: REPRODUCCIÓN PARA PAQUETES DE CINE DIGITAL SMPTE E INTEROP (DCP) A VELOCIDADES DE BITS DE HASTA 500 MBPS, SALIDA DE CÓDIGO DE TIEMPO LINEAL (LTC), SOPORTE DE TRANSMISIÓN ETHERNET DE EVENTOS EN VIVO, ESCALADO Y DESENTRELAZADO INTERNOS HASTA 4K, DECODIFICACIÓN JPEG 2000, MPEG-2, H.264, REDUCCIÓN DE ESCALA DE HDMI 4K A 2K, 3 x GB ETHERNET (1000BASE-T/RJ-45), 1 x ESATA 3 GBPS, 1 x USB 2.0, 2 x USB 3.0, 3G SDI ENTRADAS DUALES, 1 x HDMI 1 (HASTA 4K 60 FPS), 8 x AES-3 PARES DE AUDIO (2 x RJ-45), 2 X AES-3 SALIDAS AUXILIARES, 2 X AES-3 ENTRADAS AUXILIARES, 1 X DOLBY SALIDAS DE CONEXIONES ATMOS CON LOOPBACK (AES67 PROTOCOLO SOLAMENTE), 4 x GPI (1 x RJ-45), 6 x GPO (1 x RJ-45), LTC SALIDA, 3 x INTERCAMBIABLES EN CALIENTE 2.5" HDDS, CONSOLA DE SALIDA CON MINI PUERTO DISPLAY (NO UI), PUERTO FADER REMOTO PARA USO CON OPCIÓN A CAT868, INTERNO: 3 UNIDADES DE DISCO DURO DE 2,5 "Y 1 TB, CONFIGURACIÓN RAID 5) APROXIMADAMENTE 1,8 TB DE ALMACENAMIENTO DE USUARIO, CONSUMO MENOR A 70 W, INCLUYE; DIVISOR HDMI, FUENTE DE ALIMENTACIÓN DE 5 V, 1 A CC, MANUAL, GARANTÍA POR LO MENOS DE UN AÑO	PZA	4	\$251,891.00	Doscientos Cincuenta y Un Mil Ochocientos Noventa y Un Pesos 00/100 MN	\$ 1,007,564.00
						Suma \$ 1,584,533.00
	Pantallas					





Coordinación de Servicios Generales

WWW.TELETEC.COM.MX



Concurso: No. CONC-005-CUCEA/CCU-2022

Denominación: Complemento de equipos de audio y proyección para la Cineteca Universitaria del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

Catálogo

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
14	SUMINISTRO DE TELEVISOR SMART DE 60 PULGADAS, CON ENTRADAS USB, HDMI, LAN Y CON WIFI, AUDIO DIGITAL Y SALIDA ÓPTICA, MARCA LG MODELO 60UN7300PUA, O MARCA CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES, CON CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SIGUIENTES: 2 PUERTOS USB 2.0, 1 PUERTO ETHERNET LAN (RJ-45), 1 SALIDA DE AUDIO DIGITAL, CON INTERFAZ COMÚN 3 PUERTOS HDMI 3, VERSIÓN HDMI 2.0, 1 CANAL DE RETORNO DE AUDIO (ARC), INTERFAZ COMÚN PLUS (CI+), PROFUNDIDAD (SIN BASE) 8.91CM , PROFUNDIDAD DISPOSITIVO (CON SOPORTE) 311MM , ANCHO DEL DISPOSITIVO (CON SOPORTE) 1368MM , PESO (SIN BASE) 19.2KG , PESO (CON SOPORTE) 20.7KG , ANCHO (SIN BASE) 136.8CM , ALTURA DEL DISPOSITIVO (CON SOPORTE) 854MM, ALTURA (SIN BASE) 79.6CM , CON HBBTV, SISTEMA OPERATIVO INSTALADO WEB OS, SMART TV, DIAGONAL DE LA PANTALLA 152.40CM (60"), TECNOLOGÍA DE INTERPOLACIÓN DE MOVIMIENTO TRUMOTION 120HZ , FORMA DE LA PANTALLA PLANA, RELACIÓN DE ASPECTO NATIVA 16:9, RESOLUCIÓN DE LA PANTALLA 3840 X 2160 PÍXELES, TECNOLOGÍA DE VISUALIZACIÓN LED, TIPO DE RETROILUMINACIÓN LED, TIPO HD 4K ULTRA HD, FUENTE DE ALIMENTACIÓN (VOLTAJE, FRECUENCIA HZ) 100~240VCA 50-60HZ , COLOR NEGRO, CONEXIÓN A ETHERNET, WI-FI 5 (802.11AC), CONEXIÓN BLUETOOTH 5.0, POTENCIA ESTIMADA RMS 20W , INTERFACES DE MONTAJE VESA 300 X 300MM , TIPO DE MONTAJE VESA INCLUYE: CONTROL REMOTO, BATERÍAS, CABLE DE ALIMENTACIÓN CON ENTRADA NEMA 5-15R O 5-20R, MANUAL, GARANTÍA POR LO MENOS DE UN AÑO.	PZA	4	\$ 17,356.00	Diecisiete Mil Trescientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 MN	\$ 69,424.00
15	SUMINISTRO DE DISPOSITIVO RECEPTOR DIGITAL MULTIMEDIA, 4K MP7P2C/LA 4K ULTRA HD, 64GB, BLUETOOTH 5.0, HDMI, NEGRO MARCA APPLE MODELO ALPPLA TV O MARCA CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES, CON CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SIGUIENTES: PUERTO HDMI 1.4, I-FI 802.11AC CON MIMO, PUERTO ETHERNET 10/100BASE-T, TECNOLOGÍA INALÁMBRICA BLUETOOTH 4.0, RECEPTOR IR, USB-C PARA SOPORTE TÉCNICO, FUENTE DE ALIMENTACIÓN INTEGRADA, PROCESADOR A8 CON ARQUITECTURA E 64 BITS, INCLUYE; SIRI REMOTE, CABLE DE ALIMENTACIÓN, CABLE LIGHTNING A USB, MANUAL, GARANTÍA POR LO MENOS DE UN AÑO	PZA	4	\$ 5,387.00	Cinco Mil Trescientos Ochenta Y Siete Pesos 00/100 MN	\$ 21,548.00
<b>Suma</b>						<b>\$ 90,972.00</b>
<b>Red Voz y Datos</b>						

Coordinación de Servicios Generales



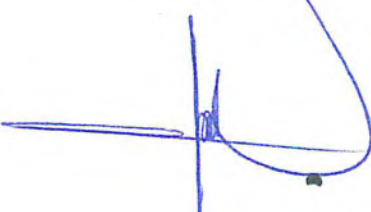
Concurso: No. CONC-005-CUCEA/CCU-2022

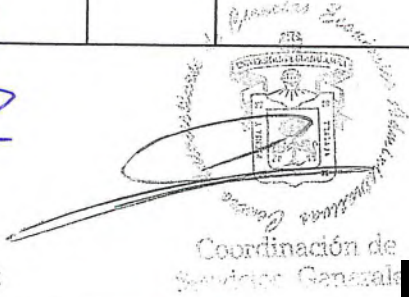
Denominación: Complemento de equipos de audio y proyección para la Cineteca Universitaria del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

Catálogo

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
16	SUMINISTRO DE ACCESS POINT DE DOBLE BANDA UNIFI AC HD, 1700 MBIT/S, 2X RJ-45, 2.4/5GHZ, MARCA UBIQUITI NETWORKS MODELO UAP-AC-HD O MARCA CON CARACTERISTICAS SIMILARES O SUPERIORES, CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SIGUIENTES: ANTENA PARA PUNTO DE ACCESO DISEÑADA EN ESPACIOS DE ALTA DENSIDAD DE USUARIOS, ESPECIFICACIONES: DIMENSIONES: 220 X 220 X 48.1 MM (8.66 X 8.66 X 1.89"), ESO CON EQUIPAMIENTO DE MONTAJE 700 G (1.54 LB) 830 G (1.83 LB), INTERFACES DE RED, PUERTOS ETHERNET 10/100/1000, BOTÓN PARA RESTAURACIÓN DE CONFIGURACIONES DE FÁBRICA, CAPAZ DE SOPORTAR CORRIENTE ELÉCTRICA POR ETHERNET 802.3AT POE+, RANGO DE VOLTAJE SOPORTADO 44 TO 57VDC, CON ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE POR SWITCH UNIFI POE SWITCH, AHORRO DE ENERGÍA, INCLUYE; DEBERÁ TENER SOFTWARE DE CONTROL TOTALMENTE GRATUITO, CON POSIBILIDAD DE ACCESO EN NUBE PARA SU CONTROL Y MONITOREO TOTAL, SIN NECESIDAD PAGAR LICENCIA POR GARANTÍAS, ACTUALIZACIONES, NÚMERO DE USUARIOS, CONEXIONES EXTERNAS O CUALQUIER OTRO SERVICIO QUE ESTE EQUIPO ALOJE, GARANTÍA POR LO MENOS DE UN AÑO	PZA	4	\$ 8,424.00	OchoMil Cuatrocientos Veinticuatro Pesos 00/100 MN	\$ 33,696.00
17	SUMINISTRO DE ACCESS POINT 1733 MBIT/S, 1X RJ-45, 2.4/5GHZ, MARCA UBIQUITI NETWORKS, MODELO UNIFI UAP-NANOHD O MARCA CON CARACTERISTICAS SIMILARES O SUPERIORES, CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SIGUIENTES: ESPECIFICACIONES: DIMENSIONES 160 X 160 X 32.65 MM (6.3 X 6.3 X 1.29"), PESO SENCILLO Y CON KITS DE MONTAJE 300 G (10.6 OZ), 315 G (11.1 OZ), INTERFACES DE RED, PUERTOS ETHERNET (1) RJ45 GBE, BOTÓN PARA RESTAURACIÓN DE CONFIGURACIONES DE FÁBRICA, CAPAZ DE SOPORTAR CORRIENTE ELÉCTRICA POR ETHERNET 802.3AF, UNIFI SWITCH (POE), ADAPTADOR POE GIGABIT - 48V, 0.5A. SOPORTE POE+ PASIVO, MÁXIMO PODER DE CONSUMO 10.5W , ANTENAS INDEPENDIENTES DE COMUNICACIÓN EN CANALES 2.4 GHZ, 5 GHZ , BASE DE DATOS PARA NOMBRES DE REDES INALÁMBRICAS 8 POR RADIO DE FRECUENCIA, MONTAJE EN PARED Y TECHO (KITS INCLUIDOS), RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN -10 TO 70° C (14 TO 158° F), RANGO DE HUMEDAD DE OPERACIÓN 5 TO 95% NONCONDENSING, CERTIFICACIONES CE, FCC, IC, INCLUYE; DEBERÁ TENER SOFTWARE DE CONTROL TOTALMENTE GRATUITO, CON POSIBILIDAD DE ACCESO EN NUBE PARA SU CONTROL Y MONITOREO TOTAL, SIN NECESIDAD PAGAR LICENCIA POR GARANTÍAS, ACTUALIZACIONES, NÚMERO DE USUARIOS, CONEXIONES EXTERNAS O CUALQUIER OTRO SERVICIO QUE ESTE EQUIPO ALOJE, GARANTÍA POR LO MENOS DE UN AÑO	PZA	3	\$ 5,050.00	Cinco Mil Cincuenta Pesos 00/100 MN	\$ 15,150.00





Coordinación de Servicios Generales

WWW.TELETEC.COM.MX

22

21



Concurso: No. CONC-005-CUCEA/CCU-2022

Denominación: Complemento de equipos de audio y proyección para la Cineteca Universitaria del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

## Catálogo

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
18	SUMINISTRO DE SWITCH DE 48 PUERTOS 10/100/1000MBPS + 4 PUERTOS SFP+, 176 GBIT/S - GESTIONADO, MARCA UBITIQI NETWORKS MODELO UNIFI SWITCH PRO 48 POE O MARCA CON CARACTERISTICAS SIMILARES O SUPERIORES , CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SIGUIENTES: ESPECIFICACIONES: DIMENSIONES 442.4 X 399.6 X 43.7 MM , PESO 6.5KG, CONEXIONES DE RED: (48) 10/100/1000 MBPS RJ45, (4) 1/10G SFP+ ETHERNET PUERTOS, PUERTO SERIAL PARA ENTRADA Y SALIDA DE DATOS, ETHERNET IN-BAND, TAZA DE TRANSFERENCIA MÁXIMA SIN BLOQUEOS DE 88 GBPS, CAPACIDAD DE INTERCAMBIO DE DATOS 176 GBPS, RANGO DE REDIRECCIONAMIENTO DE DATOS 130.944 MBPS, PUERTO UNIVERSAL DE CONEXIÓN ELÉCTRICA, SALIDAS USP RPS DC, RANGO DE VOLTAJE ADMITIDO 100-240VAC/50-60 HZ. , 52VDC, 11.54A; 11.5VDC, 5.22A , ALIMENTACIÓN DE CORRIENTE ACEPTADA AC/DC, POTENCIA INTERNA 120W, MAXIMO PODER DE CONSUMO (EXCLUYENDO SALIDA POE) 60W, SISTEMA DE ESTADO TIPO LED POR CADA PUERTO DE COMUNICACIÓN RJ45, SFP), PROTECCIÓN ESD/EMP AIR: ± 16 KV, CONTACT: ± 12 KV, PROTECCIÓN DE GOLPES Y VIBRACIONES ETSI300-019-1.4 ESTÁNDAR, RANGO DE TEMPERATURA DE OPERACIÓN -5 TO 40° C (23 TO 104° F), RANGO DE HUMEDAD DE OPERACIÓN 10 TO 90% NONCONDENSADO, CERTIFICACIONES CE, FCC, IC, INTERFACES POE PUERTO (1-40) POE+ IEEE 802.3AF/AT, (PINS 1, 2+; 3, 6-), PUERTO (41-48) 60W POE++ IEEE 802.3BT, (PAIR A 1, 2+; 3, 6-) (PAIR B 4 , 5+; 7, 8-), RANGO DE VOLTAJE MODO 802.3AF 44-57V , RANGO DE VOLTAJE MODO 802.3AT 50-57V , INCLUYE; DEBERÁ TENER SOFTWARE DE CONTROL TOTALMENTE GRATUITO, CON POSIBILIDAD DE ACCESO EN NUBE PARA SU CONTROL Y MONITOREO TOTAL, SIN NECESIDAD PAGAR LICENCIA POR GARANTÍAS, ACTUALIZACIONES, NÚMERO DE USUARIOS, CONEXIONES EXTERNAS O CUALQUIER OTRO SERVICIO QUE ESTE EQUIPO ALOJE, GARANTÍA POR LO MENOS DE UN AÑO	PZA	3	\$ 34,672.00	Treinta y Cuatro Mil Seiscientos Setenta y Dos Peso 00/100 MN	\$ 104,016.00
19	SUMINISTRO DE SWITCH DE 24 PUERTOS 10/100/1000 + 2 PUERTOS SFP+, 88 GBIT/S, GESTIONADO, MARCA UBITIQI NETWORKS MODELO USW-PRO-24 O MARCA CON CARACTERISTICAS SIMILARES O SUPERIORES, CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SIGUIENTES: ESPECIFICACIONES: DIMENSIONES 442.4 X 285.4 X 43.7 MM, PESO 4.3KG, CONEXIONES DE RED: 10/100/1000 MBPS RJ45, INTERFACES DE RED TIPO SFP+ 10 GBPS, INTERFACE DE RED RJ45 PARA CONTROL, PUERTO SERIAL PARA ENTRADA Y SALIDA DE DATOS, ETHERNET IN-BAND, TAZA DE TRANSFERENCIA MÁXIMA SIN BLOQUEOS DE 26 GBPS, CAPACIDAD DE INTERCAMBIO DE DATOS 52 GBPS, RANGO DE VOLTAJE 20-27V. INCLUYE; DEBERÁ TENER SOFTWARE DE CONTROL TOTALMENTE GRATUITO, CON POSIBILIDAD DE ACCESO EN NUBE PARA SU CONTROL Y MONITOREO TOTAL, SIN NECESIDAD PAGAR LICENCIA POR GARANTÍAS, ACTUALIZACIONES, NÚMERO DE USUARIOS, CONEXIONES EXTERNAS O CUALQUIER OTRO SERVICIO QUE ESTE EQUIPO ALOJE, GARANTÍA POR LO MENOS DE UN AÑO	PZA	3	\$ 15,190.00	Quince Mil Ciento Noventa Pesos 00/100 MN	\$ 45,570.00
<b>Suma</b>						<b>\$ 198,432.00</b>

WWW.TELETEC.COM.MX

AV. CENTRAL, MANZ. 30 LOTE 11 IND. ALCE BLANCO, NAUCALPAN, EDO. MEX. CP 53370 TEL (55) 5000 9400



Concurso: No. CONC-005-CUCEA/CCU-2022

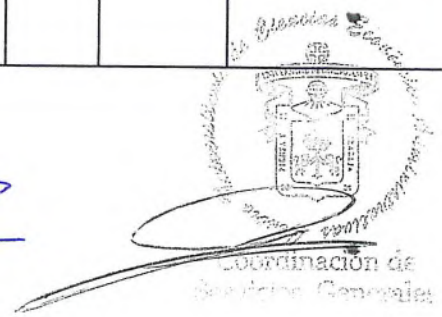
Denominación: Complemento de equipos de audio y proyección para la Cineteca Universitaria del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

Catálogo

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
<b>Iluminación y Filtros de Projectores</b>						
20	SUMINISTRO DE KIT DE FILTROS (3 PZAS) CON CUBIERTAS PARA PROYECTOR MARCA CHRISTIE, MODELO CP4220, PARA EQUIPO EXISTENTE, CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SIGUIENTES: PESO DEL PRODUCTO INDIVIDUAL APROXIMADO 1.3 ONZAS, DIMENSIONES 3" X 3" X 1.1 PULGADAS, 63MM X 63MM X 27MM, INCLUYE: GARANTÍA POR LO MENOS DE TRES MESES	PZA	1	\$ 3,702.00	Tres Mil Setecientos Dos Pesos 00/100 MN	\$ 3,702.00
21.0	SUMINISTRO DE FOCO DE XENÓN MODELO CDXL-30, MARCA CHRSTINE, PARA PROYECTOR MARCA CHRISTIE, MODELO CP4220, PARA EQUIPO EXISTENTE, CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SIGUIENTES: PROMEDIO ESTIMADO DE VIDA 2500HRS, MÁXIMA SALIDA DE LÚMENS 17,000, POTENCIA DE ENTRADA NOMINAL 3000W, CORRIENTE NOMINAL 110A, RANGO DE POTENCIA DE FUNCIONAMIENTO 2,100-3,000W, VOLTAJE NOMINAL 27V, HORIZONTAL ± 5°, SUPERFICIE BASE DE TEMPERATURA 200°C MÁXIMO, INCLUYE: GARANTÍA 1500 HORAS DE USO O GARANTÍA POR LO MENOS DE UN AÑO.	PZA	2	\$ 21,163.00	Veintiun Mil Ciento Sesenta y Tres Pesos 00/100 MN	\$ 42,326.00
22	SUMINISTRO DE LÁMPARA PAR LED 12 X 10 RGB-UV MARCA ALIENPRO, MODELO 55-470, O MARCA CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES, CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SIGUIENTES: VOLTAJE DE ALIMENTACIÓN: 127V 60HZ, CONSUMO: 100W, PROTECCIÓN IP: 20, ÓPTICA Y FUENTE DE LUZ: LEDS 12 X 10W RGB+UV 4 EN 1, ÁNGULO DE APERTURA: 25°, MODOS DE TRABAJO, DMX 512, AUTOMÁTICO, AUDIO RÍTMICO, MAESTRO, ESCLAVO, DMX: 6/8 CANALES, DIMENSIONES: 23CM X 11.5CM X 22CM, PESO: 1.6KG, INCLUYE; GARANTÍA POR LO MENOS DE UN AÑO.	PZA	10	\$ 1,350.00	Un Mil Trescientos Cincuenta Pesos 00/100 MN	\$ 13,500.00
23	SUMINISTRO DE SOPORTE TRIPODE TIPO PERIQUERA PARA LUCES PAR LED ALTURA MAXIMA 3M, MARCA RADOX, MODELO 013-840 O MARCA CON CARACTERÍSTICAS SIMILARES O SUPERIORES, CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SIGUIENTES: SOPORTE PARA LUCES DE DISCOTECA, CON CAPACIDAD DE CARGA DE HASTA 8 LUCES PAR, 3 SECCIONES DE ALTURA GRADUABLE CON PERILLAS DE AJUSTE Y PIN DE SEGURIDAD, ALTURA MÁXIMA: 3.2M, ALTURA MÍNIMA: 1.37M, TRÍPODE EXTENDIDO: 1.22M, MATERIAL DE FABRICACIÓN: HIERRO COLOR NEGRO MATE, CAPACIDAD DE CARGA: 60KG, INCLUYE; GARANTÍA POR LO MENOS DE UN AÑO	PZA	10	\$ 1,568.00	Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos 00/100 MN	\$ 15,680.00





Coordinación de  
Servicios Generales

WWW.TELETEC.COM.MX

26

26

25



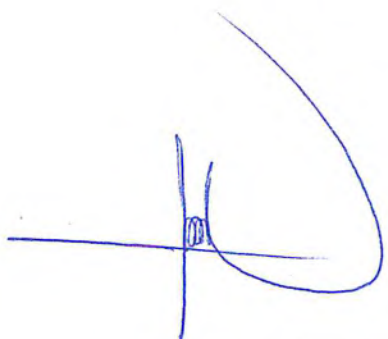
Concurso: No. CONC-005-CUCEA/CCU-2022

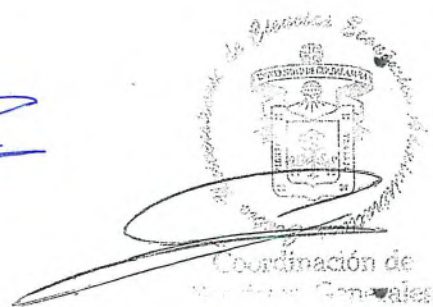
Denominación: Complemento de equipos de audio y proyección para la Cinoteca Universitaria del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara

Dependencia: Centro Cultural Universitario

Catálogo

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario		Importe
				Número	Letra	
24	SUMINISTRO DE CLAMP PARA LUCES PARA TUBO DE HASTA 2", MODELO CH013-863, MARCA RADOX, O MARCA CON CARACTERISTICAS SIMILARES O SUPERIORES, CON LAS ESPECIFICACIONES MÍNIMAS SIGUIENTES: SOPORTE PARA LUCES DE DISCOTECA, CON CAPACIDAD HASTA 2 PULGADAS DE ABERTURA PARA TUBO, UNIVERSAL PARA ILUMINACIÓN, SOPORTA HASTA 65 KG, INCLUYE; GARANTÍA POR LO MENOS DE UN AÑO	PZA	20	\$ 256.00	Doscientos Cincuenta y Seis Pesos 00/100 MN	\$ 5,120.00
<b>Suma</b>						<b>\$ 80,328.00</b>
<b>Resumen</b>						
Cableado						\$ 30,640.00
Equipo de Audio y Sonido						\$ 1,584,533.00
Pantallas						\$ 90,972.00
Red Voz y Datos						\$ 198,432.00
Iluminación y Filtros de Proyector						\$ 80,328.00
<b>Subtotal</b>						<b>\$ 1,984,905.00</b>
I.V.A.						\$ 317,584.80
<b>Importe Total</b>						<b>\$ 2,302,489.80</b>
Anticipo: 50%						
Plazo: 60 días naturales						





Coordinación de  
Procesos Generales


27

27

27

28

28





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas  
Secretaría Administrativa  
Coordinación de Servicios Generales

## CONSTANCIA DE ENTREGA – FINIQUITO

El representante del “**Centro Cultural Universitario**” hace constar que se recibió, verificó y cumplió con los trabajos en calidad y cantidad relativos a “**Complemento de equipos de audio y proyección para la Cineteca Universitaria del Centro Cultural Universitario de la Universidad de Guadalajara**” el cual fue adjudicado mediante el procedimiento de **Concurso: CONC-005-CUCEA/CCU-2022** al contratista: **Teletec de México, S.A.P.I. de C.V.**

Los trabajos antes mencionados dieron inicio el **30 de marzo de 2022**, y se concluyeron el día **28 de abril de 2022**.

## RELACIÓN DE PAGOS

Importe Contratado	\$2,302,489.80		
Pagos	Importe	Saldo Contrato	Fecha de los trabajos
ANTICIPO	\$1,151,244.90	\$1,151,244.90	29/03/2022
01 (UNO) Y FINIQUITO	\$1,151,244.90	\$0.00	30/03/2022 a 28/04/2022
Suma de pagos:	\$2,302,489.80		
Saldo por Cancelar	\$0.00		

Las partes manifiestan que no existen devoluciones, adeudos ni liquidaciones pendientes de cubrir entre ellas por lo cual se otorgan mutuamente el finiquito más amplio que en derecho proceda.

Para dar fe de lo señalado, las personas cuyos nombres aparecen al calce firman el presente documento en la Ciudad de Zapopan Jalisco, Jalisco siendo las **13:00** horas del día **28 de abril de 2022**.

**LIC. DENISSE MURILLO GONZÁLEZ**

Secretaria Administrativa del Centro Universitario de  
Ciencias Económico Administrativas

29

**C. XAVIER ÁLVAREZ VEGA**

Apoderado  
Teletec de México, S.A.P.I. de C.V.

**MTRO. JORGE ANTONIO RUÍZ HERNÁNDEZ**

Coordinador de Servicios Generales del Centro  
Universitario de Ciencias Económico Administrativas

**ING. JORGE ALBERTO CALVILLO VARGAS**

Director de Obras y Proyectos del  
Centro Cultural Universitario

**ARQ. JOSÉ LUIS ILLÁN REYNOSO**

Gerente de Construcción de la Dirección de Obras y  
Proyectos del Centro Cultural Universitario



## **Fundamentación**

1. Eliminada una cifra alfanumérica con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.

2-29. Eliminada una firma con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios; y Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de ser información concerniente a datos personales.